

CONSEJO EJECUTIVO

ACTA N° 09/2015

Acta 09/2015. En la ciudad de Montevideo, el 06 de mayo del dos mil quince, siendo la hora 12:00, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica (UCE), encontrándose presentes los siguientes miembros: Ing. Jorge Abín y Esc. Alejandro Santomauro. Falta con aviso el Ing. Jorge Forcella. También se cuenta con la presencia de los Ings Jorge Prego, Santiago Paz, Nicolás Piqueréz, la Dra. Esc. María José Viega de AGESIC. -----

La reunión fue convocada a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:** -----

- Resultados de la reunión con Esc. Orellano del Registro Electrónico de Poderes.
- Comentarios lanzamiento CI con firma electrónica.
- Seguimiento Consulta El Correo.

Asuntos Tratados: -----

Resultados de la reunión con Esc. Orellano del Registro Electrónico de Poderes:

Se informa sobre el resultado de la reunión, en la cual el Esc. Orellano manifestó su conformidad con la idea del Registro Electrónico de Poderes. -----

Surgieron algunas dudas, como ser qué se hará con el histórico, ya que no pueden prever inscribir todos los poderes por el volumen que hay. -----

El Consejo sugiere agregar a la Política, como requisito, que los poderes deben inscribirse desde el 2016 en adelante y los antiguos, quien lo desee puede hacerlo voluntariamente, esto es inscripción facultativa del histórico. -----

Se exigirá que el poder que se va a usar para tramitar la firma electrónica esté registrado. -----

En lo referente a la política de certificado de representante, se va a requerir poder inscripto ante el registro de poderes. -----

Comentarios lanzamiento CI con firma electrónica: Se informa sobre el lanzamiento de la CI en San Carlos y su repercusión. -----

Seguimiento Consulta Correo: Consultan desde "El Correo" si el remito de entrega sirve como documento ejecutable.

La Dra. Esc. Viega informa que El Código General del Proceso establece los requisitos que tiene que tener un documento ejecutivo, el término suscrito hace referencia. A su juicio considera que el remito es un título ejecutivo, ya que el documento electrónico es equivalente del papel. El equipo Jurídico de UCE redactará la respuesta. -----

Siendo la trece treinta se levanta la sesión.-----

Esc. Alejandro Santomauro Ing. Jorge Abín

Consejo Ejecutivo UCE